En la Muy noble y muy leal ciudad de Lorca
en siete dias del mes de diciembre de mil y
seiscientos y cincuenta y seis años estando
ajuntados en su Ayuntamiento los señores
Don Alonso Fajardo y Alvarado caballero
del habito de Santiago y Don Luis
Fernandez de Lorca Regidores perpetuos
y Don Antonio Ortega de Lorca
Procurador General de la dicha ciudad
y en presencia de mi el Escribano
y testigos abajo nombrados parecieron
Don Bartolome Murciano Don
Juan Matea Montalvan Don Ponciano
Muñoz Ymarin y Agustin de Zodar

Y en el ayuntamiento se leyo un auto de
S. Sr. Don Bartolome Mercante
Juez administrador de los Reales Servicio
de millones de Murcia para que no se
le cobrasen los dichos Reales Servicios
sin haber dado los dichos fiadores para
esto se sentaron que en pago a cuenta
del primero de octubre del y cumplida
fin de octubre de seiscientos y cincuenta y siete